

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Anuncio de 24 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, de procedimientos sancionadores referente a diversos actos en materia de legislación medioambiental.*

No habiendo sido posible notificar diversos actos administrativos de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente que se relacionan más adelante, la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A
MA/0216/24/PA/RSU	ACUERDO DE INICIO	40524061Q
MA/1452/24/PA/COS	ACUERDO DE INICIO	30247092E
MA/1447/24/PA/COS	ACUERDO DE INICIO	Y9820974B
MA/1029/24/PA/INC	ACUERDO DE INICIO	X7215104G
MA/0909/24/AGMA/ENP	TRÁMITE AUDIENCIA	27342603L
MA/1055/24/PA/INC	TRÁMITE AUDIENCIA	X7904616E
MA/1335/24/PA/ENP	TRÁMITE AUDIENCIA	77399355P
MA/1333/24/PA/ENP	TRÁMITE AUDIENCIA	X8218706R
MA/1025/24/PA/INC	TRÁMITE AUDIENCIA	30224868Q
MA/1028/24/PA/INC	TRÁMITE AUDIENCIA	25079099Z

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer, por sí mismos o mediante sus representantes, en la sede de la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en calle Hilera, 17, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 24 de febrero de 2025.- El Delegado Territorial, José Antonio Viquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»